

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Radicación 11001 3103 022 2020 00267 00

1. Téngase en cuenta que la parte actora dio cumplimiento a lo requerido en auto anterior¹, intentando notificar al extremo pasivo en la dirección de correo electrónico² y la cual resultó infructuosa.

2. Conforme a lo solicitado por la parte actora³ y siendo procedente, se ordena el emplazamiento del ejecutado LUIS HERNANDO BONELO COLLAZOS. Por secretaría procédase conforme a lo indicado por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
JD

¹ Carpeta 01 Pdf 24

² Carpeta 01 Pdf 25

³ Carpeta 01 Pdf 31

Firmado Por:

**Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c3249caba2742040de391b71c4d6123ae94b97755641bff7fb5b0b65700a6a6**

Documento generado en 11/03/2022 10:50:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**